



**PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS**

DEPARTAMENTO: LORETO

PROVINCIA: MAYNAS

CIUDAD DE IQUITOS


**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
 Viceministerio de Vivienda y Urbanismo  
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo  
 FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO  
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

**OBSERVACIONES**

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (\*)
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE; SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m<sup>2</sup>. (\*)
- (\*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/VVU-DGPRVU).

APROBADO POR:  
 R.E.R N° 322-2021-GRL-GR, 22-10-2021

FECHA:  
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2022

**Gobierno Regional de Loreto**  
 Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
 Arq. Carlos Manuel Bakuarte Navarro  
 Supervisor

B-4	C-4	LAMINA: <b>B-3</b>
B-3	C-3	
A-2	B-2	

ESCALA GRAFICA (metros)  
 0 100 200 300

Sistema de Proyección UTM - Zona 18  
 Datum WGS84  
 Escala: 1/5,000